



El pasado día 26 de septiembre de 2017 se publicó en el BOE la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización “Redes de Excelencia” del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.

La finalidad de estas acciones de dinamización es impulsar la internacionalización de las actividades de I+D y contribuir al avance del conocimiento para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación.

Las acciones de dinamización Redes de Excelencia son actividades para la creación y desarrollo de redes de grupos de investigación encaminadas a mejorar los resultados de investigación obtenidos mediante acciones financiadas en convocatorias anteriores del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016 (Redes Temáticas), del Plan Nacional de I+D+i 2008-2012 (Redes Consolider), fomentar la coordinación general de las redes de ICTS y las ICTS distribuidas (Redes ICTS) y a contribuir a la gestión y a la coordinación de agentes estratégicos de I+D+I nacionales o internacionales (Redes Estratégicas)

El plazo de ejecución de las Redes de Excelencia, será de **2 años** y se pueden solicitar con cuatro tipologías distintas

**Redes Temáticas:** Constituidas por investigadores encuadrados en la misma o similar área temática de conocimiento, algunos de los cuales deberán haber dirigido o participado en algún proyecto de I+D financiado en las convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016, que se detallan en el artículo 11.2.

**Redes CONSOLIDER:** constituidas por investigadores participantes en un mismo proyecto financiado en las convocatorias 2006 a 2010 del Subprograma de Proyectos de Investigación CONSOLIDER, del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, enmarcado en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2012 y que haya finalizado con anterioridad al 30 de junio de 2017.

**Redes ICTS:** constituidas por representantes de infraestructuras incluidas en el mapa de ICTS aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, ya sea formando parte de ICTS distribuidas o de redes de ICTS, y, en su caso, por un experto independiente de las mismas.

**Redes Estratégicas:** constituidas por representantes de entidades participantes en las Alianzas de I+D+I; en las iniciativas KIC del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología; en los Consorcios Europeos de Infraestructuras (European Research Infrastructure Consortium, ERIC); o en iniciativas emblemáticas del Programa Marco de investigación e Innovación de la Unión Europea.

En el art. 10 se describen los requisitos específicos del investigador principal y de los miembros del equipo de investigación para cada tipo de red.

El régimen de compatibilidad, tanto del coordinador de la red como de los miembros del equipo de la red, se establecen en el art. 11.

### Presentación de solicitudes

Cuando en el equipo de investigación se incluya personal de otro instituto, institución, o entidad diferente de la beneficiaria, los directores deberán asegurarse de contar con la autorización expresa por escrito del director, gerente, vicerrector, o quien tenga atribuida la responsabilidad legal en la entidad a la que pertenezcan.

La presentación de las **solicitudes** como el **resto de comunicaciones** se realizarán mediante los medios disponibles en la **Sede Electrónica** de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.



Al igual que el año anterior, a la solicitud se deberá adjuntar la Memoria Científico Técnica y el CV Abreviado (CVA) del IP o los IPs que deben rellenarse, con límite de extensión, de acuerdo al modelo disponible en la WEB y cuyos defectos NO SON SUBSANABLES EN EL PERÍODO DE ALEGACIONES. En la [web de la convocatoria](#) estarán disponibles, además de los modelos las instrucciones para rellenarlos.

### **Instrucciones particulares del CSIC**

**Una vez finalizada la presentación, por cada proyecto cuya firma corresponda a la dirección del instituto**, esta enviará a la Unidad de Proyectos Nacionales ([proyectos.nacionales@csic.es](mailto:proyectos.nacionales@csic.es)) de la Vicepresidencia Adjunta de Programación Científica (VAPC) del CSIC los siguientes documentos:

- Copia escaneada del documento que genera la aplicación telemática con las firmas del investigador/es principal/les y del resto de los componentes del equipo de investigación, (que debe custodiar el instituto), sin C.V. ni memoria.
- Justificante de registro electrónico del proyecto.
- Formulario IP-CSIC (documento adjunto)

Las **autorizaciones para la participación del personal científico investigador del CSIC** en proyectos de otros organismos (únicamente Profesores de Investigación, Investigadores Científicos y Científicos Titulares), se cumplimentarán y firmarán en los Centros/Institutos de acuerdo con el modelo adjunto (**Anexo VI**). **El personal becario o contratado no podrá participar en proyectos de otros organismos**. Los directores deberán enviar también, al correo electrónico ([proyectos.nacionales@csic.es](mailto:proyectos.nacionales@csic.es)), un archivo pdf con copia de todas las autorizaciones de personal de su instituto que hayan firmado en esta convocatoria.

Como ya se aclaró el año pasado, en el caso del CSIC el compromiso de mantener la vinculación **no puede realizarse mediante una nueva contratación**, pues ésta solo puede realizarse mediante las normas de la Administración Pública al efecto, regidas por los principios de igualdad, mérito y capacidad en concurrencia competitiva.